



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com

Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311343

CONTRATOS MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2019

FECHA	NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
25/09/2019	ROGOBERTO LINARES DE JESUS	TERCER LETRA DE CONTRATO DE PARA PROYECTO DE EDIFICIO MUNICIPAL II PLANTA	LPS. 45,000.00



MARÍA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



Municipalidad de Concepción Copán

ADHON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com

Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311543

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor con identidad No. 0403-1972-00028, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de Concepción Departamento de Copan de RTN 04031972000282, por resolución del Tribunal Nacional de Elecciones, mediante punto único según , actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta No. 4 de fecha 25 de enero del 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal, según artículo 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**. Y el señor **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, vecino y residente en aldea de Candelaria, Concepción Copan, con identidad # 0403-1988-00135 que de hoy en adelante se denominara **EL CONTRATADO**. Actuando por sí mismo hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE LA II PLANTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN EL CASCO URBANO CONCEPCION COPAN** aprobado mediante Acta de Corporación Municipal N° 18 de fecha 02 de agosto 2019, con fuente de financiamiento Transferencia de 09% del Gobierno Central el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATADO**, se compromete con esta **MUNICIPALIDAD** a realizar el trabajo que consiste en trazado y marcado de 14*19.50 con las siguientes actividades levantar paredes de bloque repelladas y pulidas por dentro y fuera, construcción de tres columnas de concreto levantar una pared de cornisa de un metro de alto, construcción de tres oficinas un salón de juntas y una cocineta, construcción de 2 resaltantes al contorno y una fachada frontal, construcción de un módulo sanitario el cual consta de dos baños, e instalación de 2 sanitarios, construcción de techo escondido de alucin y canaleta,



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com

Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311543

Construcción de piso de cerámica, Instalación de energía eléctrica y de agua potable, Instalación de un tanque roto plax. **SÉGUNDA: LA MUNICIPALIDAD**, manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas en las clausulas anteriores y el contrato asciende a la cantidad d de DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (265,000.00) la cuales se pagaran en SEIS letras, la primer letra de cuarenta mil Lempiras (40,000.00) a la firma del contrato, la segunda letra de cuarenta mil lempiras (40,000.00) al tener ejecutado el 15% de la obra. la tercera letra de cuarenta y cinco mil lempiras (45,000.00) al tener ejecutado el 30% de la obra, la cuarta letra de cincuenta mil lempiras (50,000.00) al tener ejecutado el 50%, la quinta letra de cuarenta y cinco mil lempiras (45,000.00), al tener ejecutado el 70% de la obra. la sexta y última letra de cuarenta y cinco mil lempiras (45,000.00), al tener ejecutado el 100% de la obra. A completa satisfacción de La Municipalidad y cumplidos todos los requisitos contractuales y legales **TERCERA: EL CONTRATADO se compromete a entregar la obra en plazo de 6 meses CUARTA** El presente contrato se podrá rescindir por parte de **LA MUNICIPALIDAD** cuando lo estime conveniente. En caso de no estar conforme con el trabajo realizado por parte del **CONTRATADO QUINTO:** Considerando la naturaleza de carácter temporal del contrato para la cual han sido requeridos sus servicios, queda entendido y convenido en el presente contrato que la **MUNICIPALIDAD** queda exenta a cualquier reclamo en lo referente a accidentes de trabajo que pudieran ocurrirle al **CONTRATADO** o reclamos de cualquier otra índole.



Municipalidad de Concepción Copán

ADMOM 2018-2022

E-mail josemarel1979@gmail.com

Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311543

SEXTO: En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente CONTRATO se someten expresamente a la jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.

En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan, 09 de julio del año 2019.




JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO